

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16260 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 000071/2013 y NIG n.º 33044 47 1 2013 0000119, se ha dictado con fecha 14 de marzo de 2013, auto declarando en concurso voluntario y abreviado al deudor Fomento de Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima, con CIF A-33039496, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oviedo, calle Ramón Prieto Bances, n.º 4, Bajo.

2.º Se ha nombrado Administrador Concursal a don Carlos Álvarez-Buylla Cores, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Valeriano León, n.º 10, Bajo, 33510 Pola de Siero y la siguiente dirección electrónica: concursodursa@gmail.com pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De lunes a jueves, 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Los viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 3 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130021522-1